



Dictamen Técnico sobre Especificaciones Técnicas

Asunción, 03 de julio del 2024.-

CONVOCANTE:

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

Servicio de Ceremonial y otros – Plurianual 2024-2025-2026. ID: 449.389

IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE:

Dirección de Post Grado: Prof. Dra. Lizzi Rachid-Directora de Post Grado

Coordinación de Relaciones Interinstitucionales: Prof Dra. Laura Cáceres – Coordinadora

Secretaría General: Prof. Dra Ana Fatecha Aquino - Secretaria

ANTECEDENTES

La Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 40 establece:

"La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- b) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendada por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."*

Considerando que la mencionada Ley establece realizar un análisis previo para iniciar el procedimiento de contratación, se remite la justificación de la necesidad del llamado manifestando lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SOLICITADOS:

Los servicios solicitados, son necesarios para cubrir cada evento organizado por la institución, buscando siempre no limitar la participación de potenciales oferentes, pero también apuntando a contar con un servicio garantizado. Los mismos, serán utilizados por la Máxima Autoridad de la Institución, Sesiones de Consejo, Cursos de Post grados, exámenes de ingreso y reuniones con autoridades nacionales e internacionales.

Las especificaciones técnicas para el procedimiento licitatorio correspondiente al Servicio de Ceremonial y otros, fueron elaboradas con el objetivo de cubrir la estadía de docentes nacionales o internacionales que realicen algún tipo de estancia en la institución, a través de convenios, conferencias, charlas, programas de movilidad entre otros; además, los requerimientos de los cursos de postgrado, organizados por la dirección del mismo a fin de garantizar la calidad, seguridad y satisfacción de los diferentes servicios objeto del

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

llamado (servicio de hotelería, organización de eventos, servicio de catering y otros), de acuerdo a las actividades previstas por la Institución.

Los tipos de servicios requeridos, así como la cantidad de productos, son solicitados en base a los cálculos realizados con funcionarios de las dependencias afectadas.

Así mismo, cabe mencionar que la Facultad de Odontología es una Institución renombrada, en la cual asisten autoridades de diferentes entidades públicas y privadas nacionales e inclusive internacionales, y que contar con un contrato para servicios de ceremonial y otros, contribuirá a mejorar la imagen institucional, ya que el oferente adjudicado se ocupará de diseñar, organizar e implementar la logística y el desarrollo de actos culturales y eventos institucionales, a los efectos de que la FACULTAD DE ODONTOLOGIA pueda brindar una atención de primera calidad a autoridades, visitantes, docentes, alumnos e invitados nacionales y extranjeros.

IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

No Aplica

SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL:

No aplica.

CONCLUSIÓN:

Se concluye con base a lo descrito más arriba, que las especificaciones técnicas de los servicios solicitados se ajustan a las necesidades de la Institución, por lo tanto; y en virtud a lo expuesto precedentemente, se remite este documento conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las demás normativas vigentes.

Es nuestro dictamen.


Prof. Dra. Lizi Rachid
Directora
Dirección de Post grado


Dra. Laufa Cáceres
Coordinadora
Coordinación de Relac. Interinstitucionales


Dra. Ana Fatecha Aquino
Secretaria
Secretaría General


Ing. Ana Barreto
Jefa de Dpto. UOC

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada